

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor José Aquiles Medina Solís queda nombrado Cónsul General de Primera Clase de la República en Hamburgo, en sustitución del Dr. Fausto Sicard Moya.

Art. 2.—El Dr. Fausto Sicard Moya, queda nombrado Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica, en sustitución del señor José Aquiles Medina Solís.

Art. 3.—Dichos nombramientos serán efectivos a partir del 1ro. de agosto de 1975.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1021, que crea e integra una Comisión encargada de organizar la administración, operación y mantenimiento del Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1021

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional ha dispuesto la construcción de un nuevo acueducto en la ciudad de Santiago de los Caballeros;

CONSIDERANDO que la mencionada obra merece una administración técnica de primer orden, por una entidad desvin-

culada administrativamente del Gobierno local o de cualquier organismo oficial, con miras, entre otras metas, al alcance de su autonomía financiera;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión compuesta por los señores Dr. José de Js. Alvarez Bogaert, quien la presidirá; Ing. Nicolás Batlle, Ing. Carlos Sully Fondeur, Ing. Simón Tomás Fernández, José A. Bermúdez, Lic. Víctor Espaillet y Dr. Octavio Almonte. Dicha Comisión deberá recomendar al Poder Ejecutivo todas las medidas necesarias para el establecimiento de una institución de servicio público con carácter autónomo, encargada de organizar la administración, operación y mantenimiento del Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1022, que declara una servidumbre de paso sobre los terrenos propiedad de particulares que habrá de ocupar la tubería matriz del Acueducto de Santiago.

(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1022

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional ha dispuesto